



Resolución Directoral

N° 007-2014-EF/50.01

Lima, 24 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, los literales a) y c) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, disponen que la Dirección General de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, y cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;

Que, a partir del año 2013 se comenzó la implementación de la Programación Multianual, como un esfuerzo colectivo de análisis técnico y toma de decisiones sobre las prioridades que las entidades públicas prevén realizar para el logro de resultados esperados a favor de la población, así como la estimación de los recursos necesarios para el logro de los mismos, para un periodo de tres (3) años fiscales consecutivos;

Que, de otro lado, la articulación territorial en los Programas Presupuestales se define como la integración de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno en las distintas fases del proceso presupuestario, asociados a un Programa Presupuestal;

Que, en ese sentido, se considera necesario aprobar la "Guía de Programación y Formulación Presupuestaria de Programas Presupuestales con Articulación Territorial, con una perspectiva de Programación Multianual, para los Gobiernos Regionales", con la finalidad de brindar orientaciones prácticas para la programación y formulación multianual del gasto público, para la provisión de los productos y proyectos en los Programas Presupuestales que tienen articulación territorial;



En uso de las facultades conferidas en el artículo 13 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y los artículos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la "Guía de Programación y Formulación Presupuestaria de Programas Presupuestales con Articulación Territorial, con una perspectiva de Programación Multianual, para los Gobiernos Regionales" y sus Anexos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la "Guía de Programación y Formulación Presupuestaria Multianual de Programas Presupuestales con Articulación Territorial para los Gobiernos Regionales", aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, así como sus Anexos, se publiquen en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Handwritten Signature]
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General

Dirección General de Presupuesto Público